



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DEL DECRETO 371 DE 2010: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN ENTIDAD DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

Fecha de corte: septiembre 20 de 2019

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento del Decreto 371 de agosto del 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, mediante la verificación de cada uno de los ítems contenidos en los artículos 4° y 5° de la norma y la formulación de recomendaciones con el fin de que se determinen las acciones de mejora a que haya lugar.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Artículos 4° y 5° Decreto 371 de 2010, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en relación con la Participación Ciudadana y Sistema de Control Interno en el IDPAC.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Acciones realizadas por la Entidad, durante la vigencia de 2018, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° y 5° del Decreto 371 de 2010, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y encaminadas a preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Se estudió el Decreto No. 371 de 2010, con el fin de identificar las disposiciones de obligatorio cumplimiento por el IDPAC.

Se solicitó información a los responsables, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto 371 de 2010.

Se analizaron, verificaron y evaluaron los registros y evidencias generadas por las áreas responsables, así como las aportadas en respuesta a las solicitudes realizadas durante el seguimiento, y se documentaron las conclusiones correspondientes.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC-

5. RESULTADOS OBTENIDOS

5.1 Artículo 4° .DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL.

5.1.1. Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

a. En gestión administrativa

Se evidencio que una de las líneas de formación ofertada por la Entidad en el portafolio de la Escuela de Participación es “Control social como herramienta de participación ciudadana”, cuyo objetivo es brindar herramientas para la participación ciudadana en el ejercicio del control social a la gestión pública, bajo un enfoque de derechos y deberes ciudadanos por su relación con el deber ser de las veedurías.

b. En gestión contractual

Se evidencio que la Entidad, en calidad de sujeto obligado a cumplir lo fijado en la Ley 1712 del 2014 en materia contractual, en el Link de Transparencia, numeral 8, titulado: Contratación, tiene disponible para que la ciudadanía conozca de previamente y ejerza el respectivo control social, la siguiente información:

Numeral 8.1 Publicación de la Información Contractual: Contiene los avisos de convocatorias de licitaciones Públicas de los años 2019, 2018, 2017 y 2016, las bases de datos de la contratación de enero a agosto de 2019, enero a diciembre de los años 2018, 2017 y 2016.

Numeral 8.2 Publicación de la Ejecución de Contratos: Contiene los datos de los contratos suscritos y su ejecución de los años 2019, 2018, 2017 y 2016.

Numeral 8.3 Publicación de Procedimientos, Lineamientos y Políticas en materia de Adquisición y Compras: Contiene las cuantías límites para contratación en razón al nuevo salario mínimo para el año 2016 y el manual de contratación y supervisión – código: IDPAC-GC-MA-01 – versión 02 del 16/12/2016.

8.4 Plan Anual de Adquisiciones: Contiene el Plan Anual de Adquisiciones, mes a mes de los años 2019, 2018, 2017 y 2016.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Adicionalmente, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, que indica en su Manual Operativo que: *“Las Entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana”*. la Entidad formulo el Plan Institucional de Participación Ciudadana – código: IDPAC-PE-OT-07 – versión 2 del 16-04-2019 en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el MIPG, con el objeto de establecer una comunicación de doble vía con la ciudadanía.

Verificación:

Se realizó a través del Link de Transparencia, en la siguiente dirección IP:
<http://participacionbogota.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>.
<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-institucionales>

5.1.2. Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la Entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

Se evidencio que la Entidad, tiene implementada en el marco de la Ley 1712 de 2014, dentro de la estrategia informativa de transparencia en la dimensión de acceso a la información pública de la web institucional en el numeral 3. *“Estructura Orgánica y Talento Humano”* y 6. *“Planeación”*, las funciones consagrados en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, políticas, lineamientos, los programas y proyectos en ejecución, las metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño en los diferentes documentos de planeación e informes que permiten a la comunidad conocer los propósitos y objetivos de la Entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico.

Igualmente, la Entidad, brinda información estratégica a la comunidad, a través del portafolio de trámites y servicios que se encuentra publicado en la web:
<http://participacionbogota.gov.co>

Verificación:

Se realizó a través de la siguiente dirección IP: <http://participacionbogota.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, numerales 3, subnumerales 3.1. al 3.4 y numeral 6, subnumerales 6.1, 6.3 y 6.4.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC

Se realizó a través del Link de Transparencia, en la siguiente dirección IP:
<http://http://www.participacionbogota.gov.co/tramites-y-servicios>

5.1.3. *Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.*

Frente al desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Entidad, se tiene reglamentado este ejercicio de transparencia en la Guía: *Estrategia para la Rendición de Cuentas – código: IDPAC-PE-OT-03 – versión 02 del 22/10/2018.*

Ahora bien, se evidencio que en el marco del proceso de rendición de cuentas se realizaron las audiencias públicas, denominadas “*Diálogos Ciudadanos*” en conjunto con las Entidades del sector Gobierno, el día 28 de febrero de 2019 en las instalaciones del Archivo Distrital. Allí se realizó la presentación de los avances sectoriales y se recogió información para alimentar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

También, en cumplimiento de las actividades propuestas para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se han llevado a cabo “*Diálogos de Doble Vía*” con los grupos de interés de la Entidad, buscando ampliar los canales de diálogo del Entidad con la ciudadanía.

Finalmente, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas con enfoque a proyectos de inversión de la Entidad, se llevaron a cabo acciones tendientes a garantizar la participación de la ciudadanía, entre ellas, la elaboración de Informe de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta la información disponible del avance de los proyectos de inversión hasta el día 30 de septiembre de 2018. Dicho informe fue publicado en el link de transparencia de la Entidad y se incluyó un banner en la página de la Entidad invitando a la ciudadanía a su consulta y revisión. Una vez terminada la consulta ciudadana, el día 20 de diciembre se dio cierre a la consulta que paso a la evaluación de los resultados.

Verificación:

<http://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-02/Informe%20Estrategia%20Rdc%20IDPAC%202018.pdf>

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria/rendicion-cuentas-ciudadanos/2018>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.1.4. Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la Entidad.

En el marco del artículo 5 del Acuerdo Distrital No. 142 de marzo 10 de 2005, se creó la Red Institucional Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, de la cual hace parte el Entidad Distrital de la Participación y Acción Comunal; el cual tiene disponibles para la ciudadanía en general de todas las localidades de la ciudad de Bogotá D.C., 16 líneas de formación a través de la Escuela de la Participación, orientadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la participación.

Una de las líneas de formación que hace parte del portafolio de la Escuela es "Control social como herramienta de participación ciudadana", cuyo objetivo es brindar herramientas para la participación ciudadana en el ejercicio del control social a la gestión pública, bajo un enfoque de derechos y deberes ciudadanos por su relación con el deber ser de las veedurías.

A continuación, se detalla la información sobre los procesos de formación dirigidos específicamente a integrantes de veedurías y observatorios ciudadanos, así como los procesos de formación en los cuales se abordó la línea de control social.

AÑO	NOMBRE PROCESO	Nº SESIONES	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LOCALIDAD	TOTAL BENEF.	POBLACIÓN OBJETO
2018	Sesión: Control social y veeduría ciudadana	1	31/05/2018	31/05/2018	Usaquén	10	Veedores de las diferentes modalidades del ICBF
2018	Jornada pedagógica en control social y veeduría ciudadana	1	02/08/2018	02/08/2018	Ciudad Bolívar	15	Veedores de las diferentes modalidades del ICBF
2018	Herramientas para la participación incidente	5	22/08/2018	31/10/2018	Barrios Unidos	33	Integrantes de los Observatorios Ciudadanos
2019	Herramientas para la participación incidente	5	26/03/2019	30/04/2019	Usme	37	Servidores ciudadanos y veedores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

AÑO	NOMBRE PROCESO	Nº SESIONES	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LOCALIDAD	TOTAL BENEF.	POBLACIÓN OBJETO
2019	Herramientas para participación incidente	5	27/03/2019	08/05/2019	Tunjuelito	33	Servidores y ciudadanos veedores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de la Localidad de Tunjuelito.
2019	Herramientas para participación incidente	5	29/03/2019	03/05/2019	Ciudad Bolívar	40	Servidores y ciudadanos veedores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de la Localidad de Ciudad Bolívar.
2019	Herramientas para participación incidente	3	14/05/2019	14/05/2019	Sumapaz	19	Servidores y ciudadanos veedores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de la Localidad de Sumapaz

Fuente: Gerencia de Escuela de la Participación - IDPAC

Cabe mencionar, que el IDPAC hace parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, sin embargo, la Personería de Bogotá y la Veeduría Ciudadana son las Entidades encargadas de liderar dicha red.

Otra forma de promover las veedurías ciudadanas para ejercer el control social, es la convocatoria que se hace a estas veedurías en la publicación de los términos de referencia para procesos licitatorios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública) – SECOP II, en el numeral 1.8 del documento, denominado: “Documento complementario definitivo de pliego de condiciones definitivo del proceso selección abreviada de menor cuantía”.

Verificación:

Portafolio de oferta de la Escuela de Participación.

Insumos respuesta derecho de petición Concejo de Bogotá D.C.

Documento complementario definitivo de pliego de condiciones definitivo del proceso selección abreviada de menor cuantía, publicado en SECOP II.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.1.5. *Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.*

En el documento denominado: "*Propuesta de Orientación Pedagógica para Proceso de Diálogos Ciudadanos Sector Gobierno 2019 "Hablemos X Bogotá"*", en el numeral II, párrafo segundo, dice: "*Escribiente: Encargado de registrar los aportes más relevantes por parte de los ciudadanos de acuerdo al diálogo establecido por el moderador*", lo cual evidencia que en el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2019, se proyectó dejar memoria de las intervenciones ciudadanas.

Complementario de la acción anterior, se evidenció que la Entidad, cuando realiza audiencias públicas de rendición de cuentas, denominadas "*Diálogos Ciudadanos*", documenta las intervenciones ciudadanas en el "*Formato para la sistematización del espacio de diálogo ciudadano sectorial en el marco del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital*". Esta información es materia de sistematización y en la siguiente dirección IP, se evidencian las acciones adelantadas por la Entidad: <http://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-02/Informe%20Estrategia%20Rdc%20IDPAC%202018.pdf>

Verificación:

<http://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-02/Informe%20Estrategia%20Rdc%20IDPAC%202018.pdf>

5.1.6. *Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.*

La Entidad realizó un ejercicio de rendición de cuentas el miércoles 26 de diciembre de 2018, para lo cual dispuso correo electrónico: rendiciondecuentas@participacionbogota.gov.co, como canal de comunicación que permitiría recibir preguntas ciudadanas. Los resultados de la rendición de cuentas se consolidaron en el informe de la vigencia 2018 que fue dispuesto para consulta en la web: participacionbogota.gov.co

Actualmente en la Entidad, se encuentra en proceso de revisión de la "*Estrategia de revisión de cuentas*", con el fin de dar respuesta a los lineamientos señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y para incorporar, a manera de lecciones aprendidas, los elementos de la rendición del periodo 2018. Igualmente, se definió la estructura del informe final de gestión, que es uno de los insumos fundamentales del proceso.

Verificación:

<http://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-02/Informe%20Estrategia%20Rdc%20IDPAC%202018.pdf>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.2. Artículo 4. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL

5.2.1. Promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y re inducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada Entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.

a. Procesos continuos de Inducción y reinducción:

Frente a la armonización del “*Ideario ético del Distrito*” y con “*Código de Integridad del Servicio Público*”, a través del Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la obligatoriedad de cumplimiento en todas las Entidades de Distrito Capital; la Entidad adoptó su propio “*Código de integridad IDPAC*” – versión No. 01, ajustado a la normatividad vigente.

Se evidencio que el “*Código de integridad IDPAC*”, se ha venido divulgando a través de publicaciones en intranet institucional y promocionado su contenido dentro de los ejercicios de inducción y reinducción dirigidos a los servidores, dando énfasis al fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción.

En el mismo sentido, dentro del ciclo de capacitación contratada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que inicio en el mes de agosto y finaliza en el mes de octubre de 2019, se tiene un módulo completo dedicado a la transparencia, acceso a la información y buen gobierno (Eje temático de Generación de valor público), en el cual participan 38 funcionarios de carrera administrativa.

También, con el fin de fortalecer el comportamiento de los servidores públicos para el ejercicio del proceso de evaluación y control, la Oficina de Control Interno implementó la herramienta “*Instrumentos de Auditoría*”, aprobado mediante Resolución 131 del 30 de mayo de 2018 “*por medio de la cual se adopta el estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Entidad de la Participación y Acción Comunal IDPAC*”

Igualmente, se evidencio que la Entidad en cumplimiento del Decreto Distrital No. 118 de 2018 “*Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017*” formuló y desarrolla el “*Plan de Gestión*

Página 8 de 21



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

de la Integridad”, el cual aparece como un componente adicional del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar una gestión transparente.

b. Despliegue entre los servidores del IDPAC de sus obligaciones, competencias y responsabilidades.

En relación con el desarrollo de actividades inherentes a cada servidor de la Entidad, se han desarrollado tres (3) sesiones sobre derechos, competencias y responsabilidades; contratadas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a la cual asistieron 68 servidores públicos de carrera administrativa.

Adicional, se han desarrollado dos (2) jornadas de inducción y reinducción generales a las cuales asistieron 265 contratistas y 9 funcionarios públicos respectivamente, en donde se explican temas como el código único disciplinario, código de integridad y transparencia en la gestión pública.

Verificación:

Pantallazo código de integridad divulgado en intranet.

Temáticas desarrolladas en los ejercicios de inducción y reinducción.

Cronogramas de programación de inducción y reinducción 2019.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019

5.2.2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada Entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.

Se evidencio que a partir de la vigencia 2019, como estrategia de consolidación y seguimiento del Plan de Acción 2019, se adelantó la implementación de la herramienta tecnológica denominada “SIG-PARTICIPO”, la cual permite realizar un monitoreo al día sobre las prácticas de gestión de los procesos de la Entidad, entre las cuales se encuentran los proyectos de inversión, lo cual permite retroalimentar el estado de la gestión institucional.

Se evidencio que la Entidad para dar a conocer entre sus servidores las políticas, planes, programas y proyectos que desarrolla, ha publicado en la intranet: Link: SIG, Plataforma Estratégica, el Plan Estratégico Institucional los siguientes aspectos estratégicos definidos: Misión, visión, Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020, mapa estratégico, objetivos e Iniciativas estratégicas, indicadores y metas de acuerdo a sus cinco perspectivas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

De igual forma, se publica en la página web institucional, link: Transparencia, numeral: 6.1 Políticas, Lineamientos y Manuales, subcarpetas: Políticas y Lineamientos Sectoriales e Institucionales, Planes Estratégicos, Sectoriales e Institucionales, numerales: 6.2 Plan de Gasto Público, 6.3 Programas y Proyectos en Ejecución y 6.4 Metas, Objetivos e Indicadores de Gestión y/o Desempeño.

Adicionalmente, en cada uno de los ejercicios de reinducción se da a conocer la estructura de la Entidad, los principales componentes de la plataforma estratégica y los proyectos de inversión para cumplir las metas del Plan de Desarrollo actual.

Sumado a lo anterior, el resultado del seguimiento a la ejecución financiera y física de los proyectos de inversión se encuentra publicado en la página web del Entidad: Link de Transparencia, numeral 6 Planeación, 6.3 Programas y proyectos de inversión, Carpeta informe de ejecución SEGPLAN.

Link de Transparencia, numeral 6 Planeación, 6.3 Programas y proyectos de inversión, Carpeta informe de ejecución SEGPLAN:

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publicas>
Presentación de temáticas tratadas en los ejercicios de reinducción institucional.
<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos/segplan>
<http://137.117.81.71/suiteve/base/client?soa=4&lang=es> (SIG-PARTICIPO)

5.2.3. *La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.*

a. Diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión.

Se evidencio que mediante la Resolución No. 126 del 24 de mayo de 2018, "por el cual se integra el "Comité Institucional de Control interno del Entidad de la Participación y Acción Comunal IDPAC", se establecieron los niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno para el IDPAC.

De manera similar, el IDPAC mediante la Resolución No. 242 de 2016 "Por la cual se actualiza y adopta el Mapa de Procesos, la Plataforma Estratégica, Portafolio de Bienes y/o



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Servicios del IDPAC y la Política, los Objetivos, los Niveles de Responsabilidad y Autoridad del Sistema Integrado de Gestión” derogada en el artículo décimo (10°) por la Resolución No. 123 del 23 de mayo de 2018 “Por la cual se crea y conforma el “Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Entidad Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC”, se definieron los niveles de autoridad, representación, responsabilidad, revisión y evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Entidad.

b. La autoevaluación y la evaluación independiente

El *Comité Institucional de Control interno del Entidad de la Participación y Acción Comunal IDPAC*, ha sesionado en tres ocasiones: De manera presencial el 23 de enero y de manera virtual del 29 al 30 de abril y 14 al 16 de agosto de 2019, en cumplimiento de sus funciones. A su vez, el *“Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Entidad Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC”*, ha sesionado virtualmente durante 2019 en 2 ocasiones; el 25 y 26 de abril.

En materia de evaluación independiente, con corte a agosto 31 de 2019, la Oficina de Control Interno ha venido ejecutando el Plan Anual de Auditoría interna, el cual incluye diez (10) auditorías, los distintos informes de seguimiento y de ley, que hacen parte del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019.

A continuación, se presenta un resumen de la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2019:

ACTIVIDAD	ACOMPLIDO	
	PROGRAMADO	EJECUTADO
Auditorías Internas	5	4
Informes de ley	27	27
Seguimientos	21	19
Comité Institucional de Control Interno	2	3

Fuente: Oficina de Control Interno – IDPAC

c. Los planes de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento Institucional, se encuentra implementado en la Entidad dentro del módulo de planes de la herramienta informática “SIG PARTICIPO” con el fin de registrar, controlar y monitorear las diferentes acciones correctivas o de mejora generadas por autoevaluación de los procesos y observaciones auditorías internas. Esta información permite a la Oficina de Control Interno realizar los respectivos seguimientos. Actualmente se encuentra en elaboración el más reciente informe de seguimiento con corte a agosto de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En la siguiente tabla, se presenta el total de las acciones de mejora por proceso del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a abril de 2019:

Proceso	Área Responsable	En Ejecución	Para verificar efectividad	Vencidas	Total
Comunicación Estratégica	Oficina Asesora de Comunicaciones	0	0	2	2
Gestión Contractual	Contratos	0	1	0	1
Gestión de Recursos Físicos	Recursos Físicos	0	0	1	1
Gestión de Tecnologías de la	Sistemas	0	0	2	2
Gestión del Talento Humano	Talento Humano	0	1	1	2
Gestión Documental	Documental	0	6	5	11
Gestión Financiera	Financiera	1	1	0	2
Inspección Vigilancia y Control	Sub. de Asuntos Comunes	2	2	2	6
Planeación Estratégica	Oficina Asesora de Planeación	0	4	0	4
Promoción de la Participación	Sub. de Fortalecimiento de la	1	2	0	3
Seguimiento y Evaluación	Oficina de Control Interno	1	1	0	2
Totales		5	18	13	36

Fuente: Informe de seguimiento al plan de mejoramiento institucional corte abril 2019 – Oficina de Control Interno.

Respecto al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., este se encuentra registrado en el aplicativo SIVICOF. Desde la Oficina de Control Interno de la Entidad, se realiza el seguimiento a la gestión y avance de implementación de las acciones y se verifican sus soportes para determinar su cumplimiento”; el cual una vez requerido por la Contraloría de Bogotá D.C. es entregado en medio magnético para los fines pertinentes del ente de Control.

El estado a 31 de agosto de 2019, corresponde a la formulación del Plan de Mejoramiento suscrito, producto de la Auditoría de Regularidad PAD 2019 - Vigencia 2018, en cuyo informe final se documentaron 24 Hallazgos y se formularon 28 acciones de mejoramiento, las cuales se encuentran en ejecución hasta el 31 de octubre de 2019.

A continuación, se describen el número de hallazgos y acciones por dependencia responsable:

AREA RESPONSABLE	No. DE HALLAZGOS	No. DE ACCIONES
Oficina Asesora de Comunicaciones	1	1
Secretaría General - Atención a la ciudadanía	1	1
Secretaría General - Contabilidad	12	12
Secretaría General - Gestión Contractual	6	10



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

AREA RESPONSABLE	No. DE HALLAZGOS	No. DE ACCIONES
Secretaría General - Presupuesto	1	1
Secretaría General - Recursos físicos	1	1
Subdirección de Asuntos Comunales	2	2
TOTALES	24	28

Fuente: Oficina de Control Interno IDPAC

Verificación:

Resolución No. 242 de 2016

Resolución No. 126 del 24 de mayo de 2018

Resolución No. 123 del 23 de mayo de 2018

Actas de reunión del "Comité Institucional de Control interno del Entidad de la Participación y Acción Comunal IDPAC". \\192.168.0.22\ControllInterno\VIGENCIA 2019\6. Comitéinstitucionaldecontrolinterno

Actas de reunión del "Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Entidad Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC".

Actas de reunión del "Comité Institucional de Gestión y Desempeño" - \\opla-01\ Compartida \Alejandra Martinez\Comité Institucional de Gestión y Desempeño\2019

Plan Anual de Auditorías IDPAC – vigencia 2019

Plan de mejoramiento institucional SIG-PARTICIPO <http://137.117.81.71 /suiteve /base/client?soa=4&lang=es>

Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.: <http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento/Informes>.

5.2.4 La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.

La Entidad tiene establecida la Guía para la Administración del Riesgo; código IDPAC-PE-GU-01 – versión 05, de fecha 14/08/2019, donde se orienta, sobre las actividades a desarrollar en materia de gestión del riesgo, desde su definición en el contexto estratégico, la identificación de los riesgos, su análisis, valoración, intervención y posterior monitoreo, para garantizar una adecuada gestión del riesgo.

De modo estratégico, la Entidad implemento la herramienta tecnológica "SIG-PARTICIPO" con el fin de hacer seguimiento la gestión Institucional, incluido la Administración de Riesgos, el cual permite realizar el registro de la aplicación de los controles establecidos por todos los procesos de la Entidad, así como consultar el estado de los controles y acciones de intervención de los 43 riesgos identificados correspondientes a procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Clase de riesgo	Cantidad	%
Cumplimiento	9	20,93 %
Estratégico	9	20,93 %
Financiero	3	6,98 %
Imagen	2	4,65 %
Operativo	17	39,53 %
Tecnológico	3	6,98 %
Total	43	100,00 %

El seguimiento y evaluación a los riesgos, se realiza periódicamente de acuerdo al Mapa de Riesgos Institucional y al registro de los mismos, en el módulo gestión de riesgos de la herramienta informática SIG-PARTICIPO.

Verificación:

<http://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-08/IDPAC-PE-GU-01%20Guia%20Para%20la%20Administracion%20del%20Riesgo.pdf>

5.2.5. *El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la Entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.*

La Entidad cuenta con los siguientes sistemas de información y control:

Aplicación de Software SISIDPAC: Registros de Atención al usuario de inspección, vigilancia y control, documentación de las Juntas de Acción Comunal que estén activas, proyectos locales y autos de inscripción de las Juntas de Acción Comunal.

Base de Datos en Access: Registro de Libros, Actas e Informes de Tesorería, Tribunales De Garantías.

Base Estadística del IVC: Relación de las inspecciones administrativas y contables, auditorías y seguimientos realizadas en el periodo 2007-2015.

SEGPLAN: Herramienta que permitirá a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.

SDQS: Herramienta que permite a la ciudadanía en general consultar las respuestas a quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de Información, denuncias por corrupción emitida en el aplicativo por cualquier Entidad del Distrito.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CORDIS: Sistema Distrital de Correspondencia, mediante el cual se maneja y administra la correspondencia interna y externa de la Entidad.

PREDIS: Es un sistema transaccional del presupuesto de la Entidad. A través del mismo se expiden disponibilidades y registros presupuestales, y se registran los ajustes y demás movimientos presupuestales de la Entidad.

OPGET: Es el aplicativo de Operación y Gestión de Tesorería que permite el registro y control del gasto con cargo al presupuesto de la Entidad, desde la ordenación del gasto hasta el giro de éste por parte de la Tesorería, que se realiza a través de las Órdenes de Pago, Relaciones de Autorización y Actas de Giro.

ZBOX: Es un sistema de información gerencial que integra en un único sistema todos los procesos necesarios para el funcionamiento de una organización asociados con las operaciones administrativas, comerciales, logística, finanzas, nómina y recursos humanos. En la Entidad se tiene implementados los módulos de contabilidad e inventarios.

5.2.6 *La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada Entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.*

Se evidenció, que la Entidad tiene definido e implementado en su mapa de procesos, el proceso denominado: Seguimiento y Evaluación con su respectiva caracterización - código: IDPAC-SE-CA-01 – versión 04 que tiene como propósito: Evaluar de forma integral la gestión institucional, a través de la valoración de la efectividad de sus instrumentos de planeación, gestión, medición y mejora de los diferentes procesos, planes, programas y proyectos.

Así pues, en el marco del proceso antes citado, la evaluación a la operación de la Entidad se realiza a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, proyecto o plan mediante los indicadores de gestión diseñados, su periodicidad y su registro en la herramienta informática SIG PARTICIPO. Estos indicadores son formulados con base en la "Guía metodológica para la formulación, medición, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión"- código: IDPAC-PE-GU-04 – versión 01, que se tiene adoptada en la Entidad.

Además, se tiene implementada la "Guía conceptual para la formulación y seguimiento de los Planes Institucionales" - código: IDPAC-PE-OT-02 - versión: 03, como instrumento que permite describir de manera clara y coherente la estrategia, acciones y resultados requeridos por la Entidad para el cumplimiento de su misión y metas adecuándose a los cambios y a las demandas que impone el entorno.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Los resultados de la medición de eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, se presentan al Comité Institucional de Control Interno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

Verificación:

"Guía metodológica para la formulación, medición, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión"- código: IDPAC-PE-GU-04 – versión 01 –

"Guía conceptual para la formulación y seguimiento de los Planes Institucionales" - código: IDPAC-PE-OT-02 - versión: 03 - https://intranetidpac.azurewebsites.net/?get_group_doc=3/1525983685-IDPAC-PE-GU-02GuiaConceptualparalaFormulacionySeguimientodelosPlanesInstitucionales.pdf

\\192.168.0.22\ControllInterno\vigencia 2019\6.Comite institucional de control interno\acta 02

Correo: Convocatoria Comité Institucional de Control Interno del 23 de enero de 2019

Correo: Convocatoria Comité Institucional de Control Interno del 29 al 30 de abril de 2019

Correo: Convocatoria Comité Institucional de Control Interno del 14 al 16 de agosto de 2019

5.2.7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada Entidad.

La Entidad para la entrega y recibo de cargos de gerentes y directivos públicos, se rige por lo señalado en la Directiva No. 007 de 2006, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y lo establecido en la Ley 951 de 2005. Respecto a procesos de entrega y recibo de cargos del nivel directivo, para la vigencia 2018 se evidencio en las historias laborales de los exfuncionarios: Luz Stella Cardona – Exjefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Camilo Alejandro Posada – exjefe de la Oficina Jurídica se da el cumplimiento normativo. Durante la vigencia 2019, no se han presentado movimientos de personal del nivel directivo. Respecto a la entrega y recibo de cargos de otros niveles, se evidencio que la entrega de los cargos se hace conforme a lo normado, tal como es el caso del Exfuncionario Vladimir Escobar, quien ocupaba un cargo de carácter asistencial.

Verificación:

Historia laboral: Acta de entrega por jubilación de Vladimir Escobar en el cargo Auxiliar Administrativo.

Historias laborales: ~~Actas de entrega por renuncia de Luz Stella Cardona – Exjefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Camilo Alejandro Posada – exjefe de la Oficina Jurídica.~~



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.2.8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundos a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la Entidad, así como su efectiva realización.

En el marco del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2019, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, se adelantaron las auditorías internas a los procesos:

- Auditoría Proceso de Comunicación Estratégica:

Fechas de ejecución: Del 6/02/2019 y el 08/04/2019.

Criterios de la auditoría: Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor, Acuerdo 257 de 2006, Acuerdo Interno 002 de 2007, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Plan Estratégico Institucional, Normatividad Interna del IDPAC aplicable al Proceso Comunicación Estratégica. (Caracterización / Procedimientos / Guías / Manuales / Circulares / Planes, Resoluciones etc.).

- Auditoría Proceso de Atención al Ciudadano.

Fechas de ejecución: Del 9/05/2019 al 21/06/2019

Principales criterios de auditoría: Constitución Política de Colombia, Artículo 23 y 74, Ley 1755 de 2015, Decreto 392 de 2015 (Defensor del Ciudadano), Acuerdo 630 de 2015 (protocolos para el ejercicio del derecho de petición), Acuerdo Interno 002 de 2007, Acuerdo Interno 006 de 2007, Normatividad Interna del IDPAC aplicable al Proceso Atención al Ciudadano. (Caracterización / Procedimientos / Guías / Manuales / Circulares / Planes, Resoluciones etc.), Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas, versión 4, Función Pública, octubre 2018.

- Auditoría Proceso Gestión Contractual.

Fechas de ejecución: Iniciada el 24/07/2019 y en desarrollo.

Principales criterios de auditoría: Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Supervisión – Entidad Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, IDPAC-GC-MA-01 Versión 4, Normatividad Interna del IDPAC aplicable al Proceso Gestión Contractual. (Caracterización / Procedimientos / Guías / Manuales / Circulares / Planes, Resoluciones etc.)

Los informes entregados a los responsables de los procesos para la formulación de las respectivas acciones correctivas frente a las oportunidades de mejora frente a las observaciones, fueron publicados en la página web de la Entidad - link de transparencia – numeral 7. Control. 7.2 Reportes de Control Interno/ vigencia 2019 /informes auditoria



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

control interno se evidencian los archivos de seguimientos e informes de ley relacionados anteriormente.

- Auditoria Proceso Gestión de Tecnologías de la información.

Fechas de ejecución: 4 de septiembre al 31 de octubre de 2019.

Principales criterios de auditoria: Manual de Gobierno Digital Versión 5 - agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Tecnología de Información y las Comunicaciones – MINTIC.

Verificación:

\\192.168.0.22\controlinterno\vigencia 2019\47. Auditoria tics\informes

5.2.9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

La Entidad en aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, tiene implementada la herramienta, denominada Plan de Mejoramiento Institucional, que recopila acciones de mejora en respuesta a los hallazgos derivados de ejercicios de auditoría interna y externa. La consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional y su desarrollo, se realiza a través de la herramienta informática: "SIG-PARTICIPO", la cual permite registrar, controlar y monitorear las diferentes acciones de mejoramiento, formuladas por cada uno de los procesos de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 16 de mayo los diferentes procesos de la Entidad reportaron los avances de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional con corte a abril de 2019, con esta información la Oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento.

A continuación, se relacionan el total de las acciones de mejora abiertas por proceso, del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a abril de 2019:

PROCESOS	ÁREA RESPONSABLE	EN EJECUCIÓN	PARA VERIFICAR EFECTIVIDAD	MONEDAS	TOTAL
Comunicación Estratégica	Oficina Asesora de Comunicaciones	0	0	2	2
Gestión Contractual	Contratos	0	1	0	1
Gestión de Recursos Físicos	Recursos Físicos	0	0	1	1



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

PROCESOS	RESPONSABLE	EN EJECUCIÓN	PARA REVISAR EJECUCIÓN	REVISADO	TOTAL
Gestión de Tecnologías de la Información	Sistemas	0	0	2	2
Gestión del Talento Humano	Talento Humano		1	1	2
Gestión Documental	Documental		6	5	11
Gestión Financiera	Financiera	1	1		2
Inspección Vigilancia y Control	Sub. de Asuntos Comunes	2	2	2	6
Planeación Estratégica	Oficina Asesora de Planeación		4		4
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente	Sub. de Fortalecimiento de la Organización Social	1	2		3
Seguimiento y Evaluación	Oficina de Control Interno	1	1		2
TOTALES		5	18	13	36

En la página web de la Entidad - link de transparencia – numeral 7 Control 7.1 informes de gestión evolución y auditoria Interno, 7.2 reportes de control interno se evidencian los informes publicados.

Verificación:

Intranet SIG-PARTICIPO: <http://137.117.81.71/suiteve/base/client?soa=4&lang=es>
(Ingreso con usuario)
<http://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento/institucional/2019>
<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento/contraloria>

5.2.10 La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

La Oficina Asesora de Planeación como responsable de la elaboración del plan anticorrupción vigencia 2018, realizó la consolidación de la información suministrada por las diferentes dependencias y cumpliendo lo exigido por la según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Actualmente se encuentra en construcción por parte de la Oficina Asesora e Planeación de la Entidad el Informe de empalme con la nueva administración a partir del 1 de enero de 2020; el cual incluye un capítulo sobre la estrategia y ejercicio de rendición de cuentas, así como lo relativo a la transparencia y lucha contra la corrupción.

Verificación:

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: http://186.28.253.31/micrositios/transparencia/?page_id=114&mdocs-cat=mdocs-cat-45&att=mdocs-cat-32

5.2.11 La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.

La Entidad ha participado en la jornada de socialización y análisis de resultados del "Índice de Innovación Pública" de la Veeduría Distrital, en el cual se contemplan aspectos relacionados con la participación ciudadana y mecanismos de control a la gestión, especialmente en temas de innovación. Igualmente, el 19 de septiembre se efectuó una reunión entre el Entidad Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Veeduría Distrital para la socialización de los avances en materia de innovación pública, entre los cuales hay experiencias que se nutren de los ejercicios de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos, para la identificación de problemas y el diseño de prototipos para su solución. (evidencia adjunta).

Verificación:

Correo: Gmail - Reunión Veeduría Índice de Innovación Pública 19 septiembre

Correo: Gmail – Índice de innovación publica

Estructura del informe de gestión del Entidad Distrital de la Participación y Acción Comunal durante el cuatrienio del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos".

6. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las evidencias, respecto al seguimiento de cada una de los requerimientos incluidos en los artículos 4o y 5o del Decreto 371 de 2010, la Oficina de Control Interno concluye que se dio cumplimiento SATISFACTORIO; sin embargo, se formulan algunas recomendaciones que debe ser consideradas por el responsable o responsables, para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar.

7. OBSERVACIONES

La Entidad da cumplimiento con lo establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto 371 de 2010, no obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

8. RECOMENDACIONES

Se debe monitorear periódicamente la actualización de datos e informes publicados en la página Web: Link de transparencia de la Entidad.

Actualizar en página Web: Link de transparencia de la Entidad la información correspondiente a las menores cuantías para la contratación, respecto a las vigencias 2017, 2018 y 2019.

Disponer página Web: Link de transparencia de la Entidad el Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC, vigente a agosto 31 de 2019, debidamente editado y correspondiente a la versión final.

Finalmente, tener presente que la Veeduría Distrital realizará el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto que es criterio de este informe; por tanto, se recomienda al Entidad que atienda las anteriores recomendaciones y efectúe un monitoreo constante a cada uno de los aspectos contenidos en el Decreto 371 de 2010.

Aprobado: 24-09-2019

Elaboró y verificó

ENRIQUE ROMERO GARCIA
Profesional 219-03

Revisó y aprobó

PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

